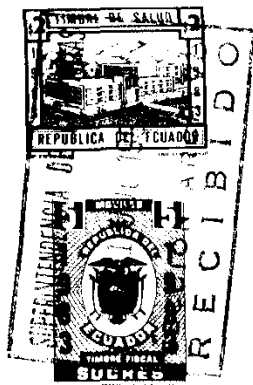


RIVADENEIRA VIZCARRA ASESORES C. Ltda. Consultoría Económico-Jurídico para la Empresa

Gaspar de Villarreal y Eloy Alfaro -Edif. Las Carabelas

Tel. 458-771 - Casilla 4930 CCI

Quito, Julio 21 de 1.983



Señor Ec.
Teresa Minuche de Mera
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Por así requerir al Consejo Superior de Tránsito, dignese conferirme la nómina actualizada de los socios de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA.

Adjunto estoy remitiendo testimonio notariales de las dos últimas transferencias de participaciones efectuados con títulos de la compañía de mi representación.

Atentamente,

p. Ulpiano Vargas Lozada
GERENTE



DL ARCH. AC



NOTARIA Sra.
Efraín Martínez P.



CESION DE PARTICIPACIONES, En la Ciudad de Quito, Ca-
Olivo Tobar Roberto * pital de la República del
a favor * Ecuador, día miércoles die-
Segundo B. Chiliquinga G. * ciseis de marzo de mil no-
dí copias * vecientos ochenta y tres;
S/ 10.000,00 * ante mí el Notario Doctor

* * * * * Efraín Martínez Paz, com-

parecen el señor Roberto Olivo Tobar, domiciliado en
Quito, y el señor Segundo Benjamín Chiliquinga Guanolu-
sa, residente en Ambato y ocasionalmente en esta Ciudad.

Los comparecientes son casados, ecuatorianos y mayores
de edad, a quienes de conocerlos doy fe, y dicen:- "Se-
ñor Notario:- En el registro de escrituras públicas a
su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de,
participaciones sociales de la Compañía " TRANSPORTES
CANARIO C. Ltda. ", contenida en las siguientes cláu-
sulas:- PRIMERA.- Comparecientes:- Comparecen al o-
torgamiento de la presente escritura, en calidad de ce-
gente, el señor Roberto Olivo Tobar y como cesionario,
el señor Segundo Benjamín Chiliquinga Guanoluisa. Los
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de es-
tado civil casados, con domicilio en la Ciudades de Qui-

to y Ambato, en su orden.- Segunda.- Antecedentes:- a).-

Mediante escritura pública otorgada el veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, bajo el No. 1318, tomo 100 del Registro Mercantil de cuatro de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Transportes Canario C. Ltda."- B)- Por

Resolución No. 7.253-A, de 19 de septiembre de 1.980, - protocolizada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 967, Tomo 111 de 14 de octubre del mismo año, la Superintendencia de Compañías, ordenó la liquidación de la Compañía.- c).-

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario décimo noveno del Cantón Quito, de seis de febrero de 1.981 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No. 408, tomo 112, de 30 de abril de 1.981, se reactiva, aumenta el capital social y se codifican los Estatutos sociales.- d).- Mediante escritura pública otorgada

ante el Notario décimo noveno del Cantón Quito, de 31 de julio de 1.981 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No. 17.694 del Repertorio, de

14 de agosto de 1.981, se transfieren participaciones sociales de la Compañía.- e).- Mediante escritura pública

de 29 de diciembre de 1.981, otorgada ante el Notario décimo noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo Cantón, bajo el número 1.308 del Repertorio de 7 de enero de 1.982, 1 socio Fausto Ramos Ur-



NOTARIA Sr.
r. Efraín Martínez P.

1 bina cedio diez participaciones.- f).- Mediante escritu-
2 ra pública de seis de octubre de mil novecientos ochenta
3 y dos, otorgada ante el Notario segundo del Cantón Amba-
4 to e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
5 el veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y dos,
6 el socio Rogelio Marrea Bautista cedio diez participa-
7 ciones.- g).- Mediante escritura pública de diecisiete
8 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, otorgada
9 ante el Notario Gerardo Jordán Pérez e inscrita en el Re-
10 gistro Mercantil del Cantón Quito, el dos de diciembre
11 de mil novecientos ochenta y dos, el socio Washington Yé-
12 pez Ortega cedió diez participaciones.- h).- La Junta U-
13 niversal extraordinaria de socios, celebrada el veintio-
14 cho de enero de mil novecientos ochenta y tres, autorizó
15 con el consentimiento unánime del capital social, para que
16 el socio Roberto Olivo Tobar, ceda la totalidad de las
17 participaciones que tiene en la Compañía.- TERCERA. Trans-
18 ferencia de participaciones.- Con los antecedentes ex-
19 puestos, el señor Roberto Olivo Tobar transfiere diez par-
20 ticipaciones que posee en la Compañía " Transportes Cana-
21 rio C. Ltda." al señor Segundo Benjamín Chiliquinga Gua-
22 noluisa, quien abona el valor de las mismas, en dinero
23 efectivo, esto es la cantidad de diez mil sucres.- Por
24 efectos de esta cesión, el señor Segundo Benjamín Chili-
25 quinga Guanoluisa asume, desde la presente fecha, la cali-
26 dad de socio titular de diez participaciones de un mil su-
27 cres cada una, con todos los deberes y atribuciones con-
28 templadas en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías.-

- Cuarta.- Composición del capital social.- El capital social, en lo sucesivo, estará integrado como sigue : -

S O C I O S	Capital Social	No.Partepnes.
Ulpiano Vargas Lozada	S/ 30.000,00	30
Raúl Guevara Sánchez	" 30.000,00	30
Luis M.Lara Bautista	" 10.000,00	10
Carlos G. Marín Hidalgo	" 10.000,00	10
Jorge H. Carrillo Flores	" 10.000,00	10
Segundo B. Chilingua G.-	" 10.000,00	10
S u m a n	S/ 100.000,00	100

Documentos habilitantes:- Acompaño en calidad de documentos habilitantes, la certificación conferida por el señor Gerente y Representante legal de la Compañía "Transportes Canario C. Ltda.", respecto a la autorización unánime del capital social para efectuar la presente cesión de participaciones.- Agregue, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- Firmado: Dr. Edwin Vizcarra Espinoza,- Mat.No.1211".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican.- Habilitante:- "Señor Notario:- Para los efectos determinados en el inciso 2o. del artículo ciento quince de la Ley de Compañías, cumpla con certificar, mediante la presente, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Transportes Canario C. Ltda., celebrada el 28 de enero de 1963 autorizó, con el consentimiento unánime del capital social, para que el socio señor Roberto Olivo Tobar transfiera diez participaciones sociales de un mil sucres cada u-

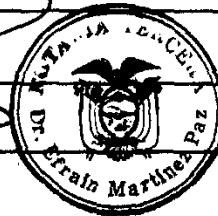


NOTARIO Sr.
Dr. Efraín Martínez P.

na, con valor nominal total de diez mil sucres al señor
Segundo Benjamín Chiliquinga Guanoluisa.- Firmado: Ul-
piano Vargas Lozada, Gerente.- Hasta aquí el documento
habilitante.- Leída esta escritura a los comparecientes
por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en u-
nidad de acto.- Doy fe.- Firmado: R. Olivo T.- Cédulas:
050007733-4.- 43-358-AL.- 058689.- Benjamín Chiliquinga,
Cédulas: 05-0004575-9.- 11-43-88.- El Notario, Dr. Efraín
Martínez Paz.

Se otorgó ante mí y confiero esta segunda
copia, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

El Notario.



De la cesión de participaciones que consta en
la presente escritura pública tomé razón al margen de la
escritura de constitución de la Compañía de Responsabi-
lidad Limitada "Transportes Canario C. Ltda.", otorgada
en esta Oficina, el 20 de Noviembre de 1969.-

Quito, marzo 16 de 1983.-

EL NOTARIO.-



CON ES -

-- te fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1318 del Registro Mercantil de cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 1023, tomo 100, correspondiente a la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

